

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 279/24

**N°: 351**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**BLOQUE PROVINCIA GRANDE PROYECTO DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE ENERGIA (DPE) INFORME DETALLADO SOBRE LOS  
SERVICIOS A COBRAR POR ENERGIA.**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

---

---

Girado a la Comisión N°: P/R

---

---

Orden del día N°: 87

---

---



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

31 JUL 2024

MESA DE ENTRADA  
Nº 351 Hs: 123 FIRMA: [Signature]

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
**FUNDAMENTOS**

Sra. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi carácter de Legislador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por su intermedio a todos los integrantes de la Honorable Legislatura con el objeto de someter a consideración y tratamiento proyecto de resolución que se acompaña al presente.

Por el mismo se solicita a la Dirección Provincial de Energía (DPE) y a través del Poder Ejecutivo Provincial, para que remita informe detallado de lo adeudado por el Estado Provincial y entes descentralizados y autárquicos en concepto de servicios de energía prestado.

Atento a las dificultades e inconvenientes de público conocimiento y el estado financiero de la Dirección Provincial de Energía, es imprescindible tener certeza sobre las acreencias que tiene dicha Dirección para con los organismos públicos estatales.

El atraso e incumplimiento en el pago de los servicios prestados por organismos públicos y descentralizados puede afectar seriamente las finanzas de la Dirección Provincial de Energía y poder llevar adelante un plan de inversión y mantenimiento que evite los cortes de energía en la ciudad.

Por lo expuesto solicito a este cuerpo legislativo la aprobación del presente pedido de informes.

[Signature]

JUAN MATIAS LAPADULA  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar a la Dirección Provincial de Energía (DPE), a través del Poder Ejecutivo Provincial, remita a esta Cámara Legislativa, un informe detallado con documentación respaldatoria y legible, sobre todas las acreencias a cobrar por servicios de energía, cuyos deudores sean dependencias públicas provinciales o municipales, tanto de la administración central, como de entes descentralizados y autárquicos.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**JUAN MATIAS LAPADULA**  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO